



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7  
"Vivimos Juntos Trabajemos Juntos"



# **PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

## **COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA.**

### **ALPUJARRA-TOLIMA DICIEMBRE 2012.**

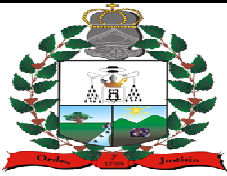
#### **CONTENIDO**

<b>PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.....</b>	<b>6</b>
---	----------

Calle 5 Carrera 6 esquina Nuevo Palacio Municipal "Matías Augusto Ospitia"

e-mail [alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co)

Alpujarra Tolima



<b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	8
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	8
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....	8
<b>IMPACTO SOCIAL</b> .....	8
<b>MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA</b> .....	9
<b>MARCO CONCEPTUAL</b> .....	10
<b>CARACTERIZACIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA- TOLIMA</b> .....	18
Generalidades .....	19
Mapa de Ubicación del Municipio de Alpujarra .....	20
División Política Administrativa.....	20
Enfoque Poblacional .....	20
La Movilidad Habitual.....	21
Estructura Por Sexo.....	21
La Distribución Espacial de la Población .....	22
Distribución de la Población y las Viviendas .....	23
Densidad Poblacional .....	23
Comportamiento Sectorial.....	25
a. Salud .....	25
b. Educación .....	26
c. Vivienda.....	26
d. Producción Agrícola .....	26
e. Producción Pecuaria .....	27
f. Economía Local y Productividad.....	27
Dinámica del Conflicto .....	27
Ejercicio Lineal del Tiempo Alpujarra.....	28
Corredores de Movilidad .....	29
Dinámica del Desplazamiento.....	29
a. Índice de Intensidad .....	29
b. Índice de Presión.....	29
c. Hogares Recibidos .....	30
d. Personas Recibidas .....	30
e. Hogares Expulsados .....	31
f. Personas Expulsadas.....	31
Caracterización de Población en Situación de Desplazamiento: .....	32
a. Caracterización General.....	32
b. Datos de Declaración y Origen .....	37
c. Composición Familiar.....	38
d. Vivienda Actual.....	41
e. Economía Familiar y Alimentación .....	44
f. Seguridad.....	46
g. Ayudas, Atención Recibida .....	46
h. Participación y Reparación/ Restitución.....	49
i. Restitución y Reparación.....	49
j. Caracterización Diferencial por Rangos de Edad .....	49
Primera Infancia .....	50
Niñez .....	51
Adolescentes.....	52
Jóvenes .....	53
Adultos.....	55
Adulto Mayor.....	58



<b>CARACTERIZACIÓN OFERTA INSTITUCIONAL</b> .....	59
Oferta de Servicio Municipal .....	60
a. Personería Municipal.....	60
b. Alcaldía Municipal .....	61
c. Secretaria de Gobierno Municipal.....	61
d. Comité de Justicia Transicional del Municipio de Alpujarra.....	61
e. Enlace de Víctimas.....	61
f. Comisaría de Familia.....	61
g. Inspección de Policía.....	61
h. Dirección Local de Salud.....	62
i. Oficina de Planeación Municipal .....	62
j. Registraduría Municipal .....	62
k. Banco Agrario Municipal.....	62
l. Juzgado Promiscuo Municipal .....	62
m. Hospital Municipal San Isidro.....	62
n. Otras Estrategias.....	62
<b>FORMULACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b> .....	58
<b>COMPONENTE PREVENCION Y PROTECCION</b> .....	58
<b>COMPONENTE DE ATENCION Y ASISTENCIA</b> .....	58
a. Asistencia en Salud.....	59
b. Ruta de Atención en Salud .....	60
c. Asistencia en Educación.....	60
d. Asistencia Funeraria.....	60
e. Asistencia en Identificación .....	60
f. Asistencia en Ayuda Humanitaria .....	60
g. Ruta de Asistencia y Atención.....	60
<b>COMPONENTE REPARACION INTEGRAL</b> .....	58
a. Restitución Individual.....	59
b. Indemnización .....	60
c. Rehabilitación.....	60
d. Asistencia Jurídica .....	60
e. Garantías de No Repetición.....	60
f. Medidas de Satisfacción Individual .....	60
g. Medidas de Satisfacción Colectiva.....	60
<b>COMPONENTE VERDAD Y JUSTICIA</b> .....	58
a. Verdad Judicial .....	59
b. Acceso a la Justicia.....	60
c. Retornos y Reubicaciones.....	60
d. Participación de las Víctimas .....	60
e. Fortalecimiento Institucional .....	60

## INDICE DE GRAFICAS Y TABLAS

Gráfica 1. Distribución por Género Estado Civil .....	33
Gráfica 2. Jefatura de Hogar por Género y Distribución Poblacional por Edad.....	33



Gráfica 3. Afiliación a Sistema de Salud y Nivel Escolar .....	34
Gráfica 4. Comparativo Poblacional de Actividad Antes y Después del Desplazamiento .....	35
Gráfica 5. Comparativo de Ingresos Promedio por Persona .....	35
Gráfica 6. Ingresos Vs Gastos Actuales por Familia.....	36
Gráfica 7. Tenencia, Titulación y Tipo de Bienes .....	36
Gráfica 8. Número de Desplazados por Año .....	37
Gráfica 9. Municipios Expulsores.....	37
Gráfica 10. Departamentos Expulsores .....	37
Gráfica 11. Motivos para el Desplazamiento .....	38
Gráfica 12. Número de Integrantes por Familia antes del Primer Desplazamiento.....	38
Gráfica 13. Número de Declaraciones ante Instituciones .....	40
Gráfica 14. Primer Motivo por el Cual Escogió esta Ciudad para Vivir.....	40
Gráfica 15. Permanencia de Ubicación.....	40
Gráfica 16. Primera Razón para no Retornar.....	41
Gráfica 17. Distribución Según el Tipo de Vivienda.....	41
Gráfica 18. Distribución Según Zona de Ubicación .....	41
Gráfica 19. Tipo de Tenencia de Vivienda .....	42
Gráfica 19A. Comparativo de Servicios Públicos .....	43
Gráfica 20. Tipo de Contrato de Vivienda.....	42
Gráfica 21. Tipo de Material de los Pisos, Paredes y Techos .....	42
Gráfica 22. Comparativo de Cuartos para Dormitorio.....	43
Gráfica 23. Distribución Principal Gasto.....	44
Gráfica 24. Numero de Comidas Diarias.....	44
Gráfica 25. Principal Alimento Población Adulta.....	45
Gráfica 26. Principal Alimento Niños.....	45
Gráfica 27. Población Amenazada y Solicitud de Protección.....	46
Gráfica 28. Distribución Según el Origen de los Alimentos.....	45
Gráfica 28A. Información de Ayudas del Estado para Población en Desplazamiento.....	46
Gráfica 29. Ayudas Recibidas por la PD .....	47
Gráfica 30. Ayudas Entregadas por Acción Social.....	47
Gráfica 31. Valoración de la Atención Recibida.....	48
Gráfica 32. Prioridad de Atención Solicitadas por la Población.....	48
Gráfica 33. Genero Primera Infancia.....	50
Gráfica 34. Salud Primera Infancia .....	50
Gráfica 35. Primera Infancia Estudiando.....	50
Gráfica 36. Genero Niñez .....	51
Gráfica 37. Cobertura en Salud Niñez .....	51
Gráfica 38. Nivel Escolar en Niñez .....	51
Gráfica 39. Niñez Estudiando Actualmente .....	51
Gráfica 40. Genero Adolescentes .....	52
Gráfica 41. Afiliación a Salud-Adolescentes.....	52
Gráfica 42. Nivel Escolar Adolescentes .....	52
Gráfica 43. Adolescente Estudiando.....	52
Gráfica 44. Actividad Adolescente .....	53
Gráfica 45. Genero de Jóvenes.....	53
Gráfica 46. Parentesco Jóvenes.....	53
Gráfica 47. Salud-Jóvenes .....	54
Gráfica 48. Nivel Académico - Jóvenes.....	54
Gráfica 49. Actividad Actual Jóvenes.....	54
Gráfica 50. Genero Adultos .....	55
Gráfica 51. Jefatura de Hogar-Adultos.....	55
Gráfica 52. Salud-Adultos.....	55



Gráfica 53. Escolaridad Adultos.....	56
Gráfica 54. Ocupación Actual Adultos.....	56
Gráfica 55. Actividad Laboral Adultos .....	56
Gráfica 56. Posición Laboral Adultos .....	57
Gráfica 57. Seguridad Social, Control y Jornada Laboral .....	57
Gráfica 58. Genero Adultos .....	58
Gráfica 59. Afiliación a Salud-Adultos.....	58
Gráfica 60. Nivel Académico-Adultos.....	58
Gráfica 61. Actividad Actual-Adultos .....	58
Tabla1.Política Publica Prevención-Asistencia-Reparación a Víctimas.....	11
Tabla 2. Proceso de Implementación de Ley de Víctimas.....	12
Tabla 3. Estructura Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas.....	13
Tabla 4. Funciones del Alcalde Municipal en la Implementación de la Ley de Víctimas.....	14
Tabla 5. Funciones del Concejo Municipal en la Implementación de la Ley de Víctimas.....	15
Tabla 6. Funciones del Personero Municipal en la Implementación de la Ley de Víctimas.....	16
Tabla 7. Distribución de la Población y las Viviendas.....	23
Tabla 8. Densidad Poblacional para Cabecera, Centros Poblados y Sector Rural.....	24
Tabla 9. Ejercicio Línea de Tiempo Alpujarra .....	28
Tabla 10. Caracterización de la Oferta Institucional .....	60

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, DEPARTAMENTO DEL



## TOLIMA

### PRESENTACIÓN

La problemática de la población que han sido víctimas en Colombia están dentro de grandes sucesos que ha afectado a miles de Colombianos, situación que generan más violencia, pobreza y desintegración del tejido social, especialmente en comunidades que se encuentran en los sectores rurales más dispersos, donde la presencia del Estado es débil, en este orden, con la expedición de la Ley 1448 de 2011, tiene como objetivo primordial abordar la problemática desde una perspectiva más amplia e integral que permite proteger, atender y reparar a las víctimas del conflicto armado, mediante un trabajo coordinado entre diferentes entidades tanto del nivel Nacional, Departamental y Municipal, con la promulgación de la Ley se implementará el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Víctima, el cual articula desde el nivel Nacional hasta el Territorial todas las políticas que en el Marco de la Ley 1448 de 2011, garantizando los derechos de la población víctima.

La Ley de Víctimas es el paso importante para la construcción democrática de la justicia y la justicia en el Municipio de Alpujarra. Para la Administración Municipal Alpujarreña los retos no son ajenos, la Ley de víctimas requiere de la Entidad Gubernamental Local en su conjunto, un trabajo eficiente y articulado con el Estado Nacional y la sociedad para realizar actividades que permitan cumplir con los objetivos de materializar los derechos de las víctimas, que se conozca la dinámica local, se haga justicia y se repare de manera integral.

Dentro de éste marco jurídico, las entidades territoriales y en especial los Municipios cumplen un papel fundamental en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para la atención de las víctimas, le corresponderá al Comité de Justicia Transicional del Municipio de Alpujarra Tolima, trabajar mancomunadamente con las Mesas de participación de víctimas en la formulación e implementación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – **PAT**.

En el marco de las tareas previstas por la Administración Municipal de Alpujarra Tolima para iniciar el proceso de implementación de Ley de víctimas en nuestro territorio, se ha construido el presente Plan de Acción; el ejercicio se realizó atendiendo seriamente al Plan de Desarrollo del Municipio “**VIVIMOS JUNTOS, TRABAJEMOS JUNTOS 2012-2015**”, el Plan Estratégico, los Enfoques Conceptuales de Derechos, Poblacional, y Territorial.

En la primera parte de éste documento se contempla un marco conceptual que permite la estructuración del Plan de Acción Territorial “**PAT**” para el Municipio de Alpujarra, posteriormente, se presenta un diagnóstico de la situación en el territorio (población víctima, oferta institucional previa, contexto del conflicto armado y mapas de riesgo, oferta institucional, participación de las víctimas) frente a la problemática y conflicto, se presentan algunos indicadores que reflejan y/o inciden sobre los derechos humanos de las personas que habitan en el Municipio; y una segunda parte donde se proyecta una Planeación Estratégica para la Atención Integral y Reparación a Víctimas.

El Plan de Acción Territorial “**PAT**” constituye un instrumento de planeación estratégica, que permite, el desarrollo de las políticas públicas enfocadas hacia la atención de las víctimas del conflicto armado, de ahí, la importancia del trabajo coordinado que se ha venido desarrollando entre la Unidad de Atención y Reparación



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE ALPUJARRA – NIT. 890.702.017-7  
“Vivimos Juntos Trabajemos Juntos”



Integral a las Víctimas – Dirección territorial Tolima, la Gobernación de Tolima y las instituciones que hacen parte del Comité de Justicia Transicional Municipal para avanzar en la formulación del presente documento que contiene el “PAT” del Municipio de Alpujarra.

Para éste ejercicio se contempla información secundaria emitida por fuentes oficiales a nivel Nacional, agencias de cooperación internacional presentes en Colombia, y el Plan de Desarrollo Municipal “**VIVIMOS JUNTOS, TRABAJEMOS JUNTOS 2012-2015**” de Alpujarra Tolima.

Con la formulación y aprobación del Plan de Acción Territorial “PAT” la Administración Municipal de Alpujarra y las instituciones que hacen parte del Comité de Justicia Transicional Municipal reafirmamos nuestro compromiso de apoyar a las víctimas para lograr una atención efectiva y una reparación integral que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.

**NOEL MARTINEZ CRUZ**  
Alcalde Municipal

## JUSTIFICACION

El conflicto armado que enfrenta Colombia ha conllevado, en los últimos años, una intensificación de la acción armada que sigue produciendo múltiples hechos victimizantes y surge miles de personas víctimas del conflicto

Calle 5 Carrera 6 esquina Nuevo Palacio Municipal “Matías Augusto Ospitia”  
e-mail [alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co)  
Alpujarra Tolima





armado las cuales han sido desarraigándolas de sus formas tradicionales de vida y obligadas a enfrentarse a contextos vivenciales, que no ofrecen mayores posibilidades para la restitución de sus derechos.

El Estado Colombiano es un Estado Social de Derecho, que establece como fin esencial garantizar el respeto a los derechos fundamentales, especialmente, cuando las personas son víctimas del conflicto armado y de la violación de sus derechos.

A las víctimas del conflicto armado, se les debe garantizar de manera inmediata, la asistencia y atención integral, para satisfacer sus necesidades básicas y en el mediano plazo, ofrecer la reparación integral que permita construir alternativas duraderas, que aseguren la reintegración económica, política, cultural y social, propendiendo por la sostenibilidad en el entorno que la población elija voluntariamente para restablecerse, y haciendo realidad las garantías de no repetición, el acceso a la verdad y la justicia.

En este orden, con ésta comprensión donde adquiere importancia la formulación e implementación del presente Plan de Acción Municipal para la asistencia, la atención y la reparación integral a las víctimas, formulado en el marco del Comité de Justicia Transicional Municipal y con una amplia participación de los líderes y víctimas de nuestro Municipio.

## **OBJETIVO GENERAL**

Servir como herramienta y guía en la atención integral a la población víctima del desplazamiento forzado, residente en el Municipio de Alpujarra Tolima, de manera que se logre la restitución de sus derechos y puedan acceder a una calidad de vida aceptable, que les permita abandonar su condición de víctima y se integren económicamente y socialmente al Municipio Alpujarreño.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Diseñar y establecer, mecanismos, medidas y programas que permitan la restitución de los derechos de la población víctima del conflicto que reside en el Municipio para disminuir esta población, Identificar a la población víctima del conflicto armado que habita en el Municipio para priorizar las necesidades. Permitiendo así una intervención efectiva, realizar procesos de formación y sensibilización sobre el tema de las víctimas del conflicto armado, dirigido a población que ha sufrido la calamidad de la violencia armada, funcionarios Municipales, fuerza pública, y comunidad en general sobre la política de atención a la población desplazada, fortalecer las mesas de trabajo para asegurar la participación de la población víctima del conflicto armado y el cumplimiento de lo establecido en el PAT, con la articulación de las instituciones Municipales y departamentales la puesta en marcha de acciones de sistema de alertas tempranas, adoptar de acuerdo a los lineamientos Departamentales, Nacionales y Locales las medidas de atención humanitaria de emergencia a la población víctimas del conflicto armado, brindar protección y atención integral a la población víctima del conflicto armado, asentada en el Municipio a través de estrategias institucionales de orden social, económico, político, de seguridad, que de manera coordinada contribuya al goce efectivo de los derechos de esta población.

## **IMPACTO SOCIAL.**

Se busca mejorar las condiciones de vida de la población víctima de diferentes hechos victimizantes, mediante la recuperación y la reparación de sus derechos a: Salud, Educación, Vivienda, Generación de Ingresos, y protección de tierras.

## **MARCO JURIDICO DE LA POLITICA**

El marco jurídico que establece la obligatoriedad de los Comités Territoriales de Justicia Transicional para formular los Planes de Acción Territorial para la Asistencia, atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentra sustentado en las siguientes normas:





- **Ley 387 de 1997**, Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- **Decreto 250 de 2005**, Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia
- **Ley 1190 de 2008**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia
- **Decreto 1997 de 2009**, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008. Puntualiza las acciones y medidas específicas para las autoridades locales, en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos de la población desplazada.
- **Sentencia T-025/04**, Declaró el Estado de Cosas Inconstitucional - ECI, debido a la situación de desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de la población desplazada por la violencia, y a las falencias estructurales de la respuesta estatal que se resumen en la precariedad de la capacidad institucional para implementar la política y la asignación insuficiente de recursos, factores que involucran las varias entidades públicas que componen el Sistema.
- **Auto 177/05, Auto 178/05, Auto 007/08** Se reitera la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de respuesta, lo que además requiere realizar los ajustes institucionales necesarios para hacer efectivo el enfoque de realización de derechos.
- **Auto 251/08, Auto 092/08**, Respecto a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, y se identifican riesgos inminentes por el impacto desproporcionado que tienen estos grupos a causa de la violencia.
- **Auto 004/08, Auto 005/08, Auto 006/08**, protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas afro descendientes y personas en situación de discapacidad, respectivamente, dado el impacto del desplazamiento y de la violencia sobre las comunidades étnicas y las personas desplazadas.
- **Auto 008 de 2009**, Enfatizó que según el Gobierno los recursos presupuestales son suficientes para proteger el goce efectivo de los derechos de la población desplazada; el nivel de cobertura de casi todos los componentes está lejos de alcanzar un nivel aceptable.
- **Auto 383 de de 2010**, Orden de entregar solicitud de recursos en tiempos establecidos para dar respuesta a las entidades territoriales.
- **Artículo 173 de Ley 1448 de 2011 y Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011**, normas que establecen el deber de los Comités Territoriales de Justicia Transicional de implementar los PAT como instrumentos que permiten la planeación, gestión, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que se implementen para la asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas.
- **Ley 1448 de 2011**, por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 4633 de 2011**, a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas
- **Decreto 4634 de 2011**, a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las Víctimas pertenecientes a los pueblos Rom o Gitano
- **Decreto 4635 de 2011**, a través del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos a las Víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras
- **Decreto 4800 de 2011**, por la cual se reglamenta la Ley 1449 de 2011 y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 4829 de 2011**, por el cual se reglamenta el Capítulo 111 del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras
- **Decreto 4912 de 2011**, por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de las Personas, Grupos, Comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.

## MARCO CONCEPTUAL

La ley 1448 como el Decreto 4800 de 2011, han establecido una serie de conceptos que son importante



precisar para comprender el alcance de la política pública en favor de las víctimas, especialmente para orientar la construcción del Plan de Acción Territorial “PAT” frente a los sujetos de derechos que serán objeto de la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral.

### **Población Víctima**

Se consideran víctimas, para los efectos de la ley 1448 artículo 3<sup>o</sup>: aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

### **Conflicto Armado**

Es la confrontación de todo grupo armado, organizado contra el Estado o contra otros grupos armados, que mantienen el dominio de un territorio determinado y que ocasionan graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

### **Plan de Acción Territorial**

El Plan de Acción Territorial “PAT” constituye una herramienta técnica de planeación, gestión y seguimiento con la que cuenta la Entidad Territorial Municipal para la atención integral a las diferentes categorías de víctimas; de la misma forma, constituye un medio para plantear políticas locales que contribuyan a garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima en el Municipio de Alpujarra, teniendo en cuenta las dinámicas propias del territorio, y las necesidades particulares del conflicto.

Es una herramienta de planeación estratégica y coordinación que se construye de manera colectiva y participativa en los espacios de concertación locales (mesas de trabajo, comisiones temáticas y subcomité) y es avalado al interior de los Comités de Justicia Transicional Municipal y Departamental, cuyo propósito son apropiar la política pública para la atención integral a las víctimas, planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del SNARIV, sociedad civil, cooperación internacional y OV, para la definición estratégica de acciones y recursos orientados a la garantía del GED, establecer los recursos requeridos para su implementación e identificar los avances y estancamientos de la política pública en el territorio teniendo como referencia los IGED.

En éste se presenta en forma organizada y priorizada los programas, proyectos y acciones que desarrollarán las entidades del SNARIV en lo local, en el corto, mediano y largo plazo, para prevenir los riesgos y restituir los derechos de la población víctima y buscar las acciones para que acceda a la verdad, justicia y reparación, además, establece los objetivos comunes, las responsabilidades institucionales y los recursos necesarios.

### **Objetivos del Plan de Acción Territorial**

- Apropiar la política pública en el ente territorial para la atención integral a las víctimas, de acuerdo a su enfoque territorial.



- Planear y coordinar acciones entre los diferentes actores del SNARIV, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y Organizaciones de víctimas para la definición estratégica de acciones y recursos.
- Establecer los recursos requeridos por componente; así como la definición de estrategias para la gestión y definición de las fuentes de financiación del Plan de Acción Territorial “PAT”.
- Identificar los avances y estancamientos de la política pública en el nivel territorial teniendo como referencia el Goce Efectivo de Derechos posibilitando la adopción de los correctivos necesarios.

### Finalidad del PAT

La finalidad del Plan de Acción Territorial “PAT” es planificar, coordinar, implementar, hacer seguimiento a las acciones y evaluar los resultados que en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas realizarán las entidades del SNARIV en el ámbito local y regional en el corto, mediano y largo plazo, para atender los requerimientos y necesidades de esta población.

### Importancia del PAT

Es el principal instrumento de coordinación de la política pública entre los entes territoriales generando concurrencia y sinergias básicas para la implementación del mismo, por ello, es esencial la participación plena, efectiva y permanente de las entidades del SNARIV; además, prevenir, en el ámbito territorial, los riesgos de victimización y restituir los derechos de la población víctima dentro de la jurisdicción.

El **PAT** debe ser consistente con el marco general de la política pública, la cual se sintetiza en:

- ✓ Apuntar al goce efectivo de los derechos vulnerados de la población víctima.
- ✓ Adoptar el enfoque diferencial, definiendo estrategias específicas para la protección de los derechos de las diferentes categorías de víctimas y de los grupos de especial protección constitucional.
- ✓ Ser congruente con los componentes específicos de la política pública: 1) Prevención y Protección; 2) Asistencia y Atención; 3) Reparación Integral 4) Verdad y Justicia.
- ✓ Contar con la participación de la población víctima y garantizar el fortalecimiento de la capacidad institucional y del esfuerzo presupuestal.
- ✓ Ser formulado a partir de la articulación entre los diferentes niveles de responsabilidad: Nacional, Departamental y Municipal.

**Tabla 1. Política Pública Prevención – Asistencia – Reparación a Víctimas**



- Enfoque Diferencial.
- Participación
- Coordinación Nacional y Nación Territorio
- Capacidad Institucional
- Red Nacional de Información

Las políticas territoriales para atender de manera integral a las víctimas, deben ser validadas según las

Calle 5 Carrera 6 esquina Nuevo Palacio Municipal “Matías Augusto Ospitia”

e-mail [alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co)

Alpujarra Tolima



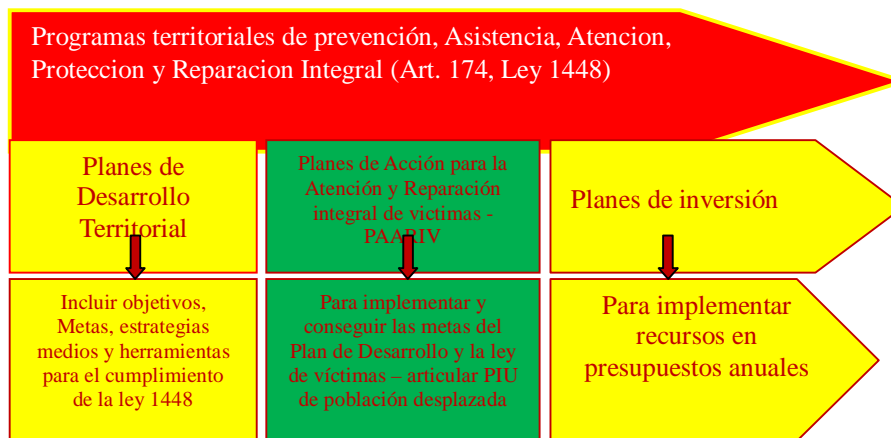
dinámicas y afectaciones que se produzcan de acuerdo al hecho victimizante en la Entidad Territorial; la gestión de los actores locales y el grado de vulnerabilidad de las víctimas, de acuerdo con el progreso del goce efectivo de sus derechos.

La formulación del Plan de Acción Territorial “PAT” es fundamental para garantizar la pertinencia y eficacia de los programas y proyectos planteados para prevenir y atender integralmente las consecuencias del conflicto armado en el nivel del Municipio de Alpujarra.

El Decreto 4800 de 2011 ha dispuesto que en el proceso de formulación del Plan de Acción Territorial “PAT” es fundamental tener en cuenta la actualización del Plan Integral Único “PIU” para la población en situación de vulnerabilidad y desplazamiento forzado, por cuanto su formulación e implementación responde a un ejercicio de planeación de manera participativa, en el que además de caracterizar las dinámicas del conflicto armado, se definen los programas, proyectos, objetivos y metas para atender a unas de las categorías de víctimas del conflicto armado.

A nivel territorial la Alcaldía Municipal de Alpujarra debe liderar el proceso de implementación de la Ley de víctimas, en el marco del Comité de Justicia Transicional Municipal. El Municipio debe expedir programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas que se implementa a través del Plan de Acción Territorial “PAT”, todo el marco del proceso de planeación territorial y discusión, aprobación e implementación del Plan de Desarrollo Municipal.

**Tabla 2. Proceso de Implementación de Ley de Víctimas**

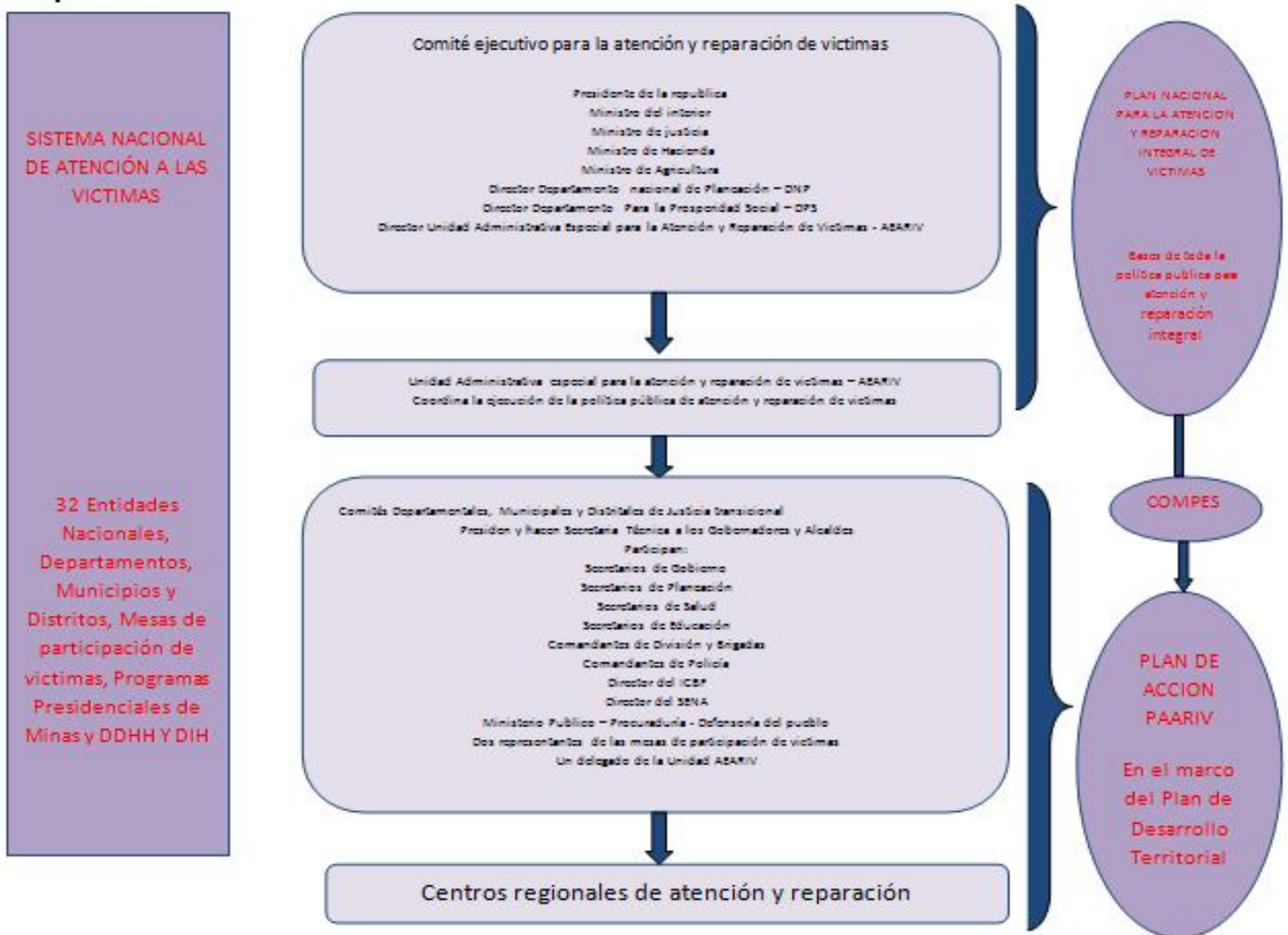


En cuanto a mecanismos de participación la Ley ordena la creación de mesas Municipales de participación de víctimas, además, existen dos instancias generales de monitoreo, a saber, la Comisión de Monitoreo y Seguimiento al cumplimiento de la Ley y la Comisión de Seguimiento del Congreso de la República.

La máxima instancia de coordinación y diseño de la política pública a nivel territorial son los Comités de Justicia Transicional, a nivel Municipal el Comité es presidido por el Alcalde, quién además se encarga de la Secretaría Técnica.



**Tabla 3. Estructura Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas**



**Responsabilidad de la Entidad Territorial en la Implementación de la Ley de Víctimas**

De acuerdo en lo previsto en la Ley, el señor Alcalde, el Concejo, y la Personería del Municipio de Alpujarra – Tolima, tienen asignadas funciones específicas para garantizar su implementación, las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 4. Funciones del Alcalde Municipal en la Implementación de la Ley de Víctimas**





ENTIDAD TERRITORIAL	FUNCIONES
<p style="text-align: center;"><b>ALCALDE MUNICIPAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Como mandatario principal del Municipio de Alpujarra, le corresponde liderar la expedición de Programas Territoriales de Prevención, Asistencia, Protección y Reparación Integral a víctimas, en el Plan de Desarrollo Municipal con sus debidas asignaciones presupuestales (Art. 174)</li><li>2. Presidir y ejercer la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional (Art. 173), por lo cual tendrá un especial liderazgo en la expedición del PAT</li><li>3. Formular estrategias de seguridad pública de manera conjunta con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes, así como de los funcionarios (Art. 31, p.2)</li><li>4. En caso de atentado terroristas y desplazamientos masivos, debe elaborar el Censo de las personas afectadas en su Derechos Fundamentales, con el acompañamiento de la Personería Municipal (Art. 48)</li><li>5. Evaluar cada dos años las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta ocasionada por el hecho mismo del desplazamiento, de las personas que se encuentran en el Municipio(Art. 68)</li><li>6. Como primera autoridad de policía administrativa en el Municipio, deberá garantizar la seguridad y protección personal de las Víctimas en su territorio, con el apoyo de la Policía Nacional (Art. 174.3).</li><li>7. Garantizar a la Personería Municipal, los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la Ley (Art. 174.3).</li><li>8. Contar con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación de las Víctimas (Art. 194).</li></ol>



**Tabla 5. Funciones del Concejo Municipal en la Implementación de la Ley de Víctimas**

ENTIDAD TERRITORIAL	FUNCIONES
<p style="text-align: center;"><b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Garantizar a la Personería Municipal, los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la Ley (Art. 174..3)</li><li>2. Adoptar el Plan de Desarrollo Municipal (CP. Art. 313.2) incluyendo lineamientos, con el fin de lograr la implementación de los Programas Territoriales de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas</li><li>3. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas que hacen presencia en el Municipio</li><li>4. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las Víctimas a la verdad, justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición</li><li>5. Coordinar actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar medidas conducentes a materializar políticas, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración (Art. 173)</li></ol>

**Tabla 6. Funciones del Personero Municipal en la Implementación de la Ley de Víctimas**





ENTIDAD TERRITORIAL	FUNCIONES
<p style="text-align: center;"><b>PERSONERO MUNICIPAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Mesas de participación a nivel Municipal.</b> La Ley establece que las Personería deberá recibir inscripciones de las personas y organizaciones interesadas en participar en la Mesa Municipal de Víctimas. La Personería, adicionalmente, se encargará de la Secretaría Técnica de ésta Mesa (Art. 193)</li><li>2. <b>Censos.</b> Cuando se presenten atentados terroristas y desplazamientos masivos la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, dependencia, funcionario o autoridad que corresponda, con el acompañamiento de la Personería, deberá elaborar el Censo de las personas afectadas en sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal, libertad personal, libertad de domicilio, residencia y bienes (Art. 48)</li><li>3. <b>Recepción de reportes de despojos y abondos en situaciones de desplazamiento forzado.</b> El Propietario o Poseedor de tierras o explotador económico de un baldío, debe informar del desplazamiento a la Personería Municipal, o a la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Agraria, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ó a la Procuraduría General de la Nación, a fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar</li><li>4. Como integrante del Ministerio Público, le corresponde informar a las Víctimas sobre sus derechos, las entidades a las cuales debe acudir, los trámites y requisitos que debe adelantar (Art. 35)</li><li>5. Recibir las declaraciones de las personas Víctimas de desplazamiento forzado, indagando sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron su desplazamiento para contar con información precisa que permita decidir sobre la inclusión o no del declarante al Registro, así como las razones para presentar la declaración fuera del plazo establecido por dos años (Art. 61)</li><li>6. Recibir declaraciones de las Víctimas que voluntariamente decidieron retornar o reubicarse, pero no existan las condiciones de seguridad para permanecer en el lugar (Art. 66.2)</li><li>7. Recibir las inscripciones de las Organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y Organizaciones de Víctimas interesadas en participar en la conformación de las Mesas de participación a nivel Municipal (Art. 193.1)</li><li>8. Ejercer la Secretaría Técnica en las Mesas de Participación a nivel Municipal (Art. 193.1)</li></ol>



	<p>9. Velar para que las entidades que hacen presencia en el Municipio y que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, hagan uso de la ruta única (Art. 203.2)</p>
--	--



## **CARACTERIZACIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA**

Este Modulo está compuesto por  
Caracterización de:

- Contexto local,
- Dinámica del desplazamiento,
- Dinámica del conflicto,
- Población Desplazada y sus condiciones actuales en relación con los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos IGED
- Oferta institucional que el Municipio.

La Caracterización del Plan de Acción Territorial “PAT” identifica la situación de la población del Municipio de Alpujarra, desde el punto de vista del riesgo de desplazamiento y del Goce Efectivo de Derechos –GED– de

Calle 5 Carrera 6 esquina Nuevo Palacio Municipal “Matías Augusto Ospitia”

e-mail [alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co)

Alpujarra Tolima



las personas desplazadas, contemplados en la Constitución y en la Ley, presenta un escenario lo más aproximado a la realidad actual del Municipio y su dinámica que permite dimensionar el desarrollo del abordaje de la Prevención y Atención del desplazamiento.

## GENERALIDADES

El Municipio de Alpujarra se encuentra situado estratégicamente en una pintoresca altiplanicie de la Cordillera Oriental, ubicado a una altura de 1.360 m.s.n.m. al Sur oriente del Departamento del Tolima, en límites con el Departamento del Huila, sobre el flanco occidental de la Cordillera Oriental; su cabecera está localizada sobre los 3° 23' de latitud Norte y 74° 56' de longitud al Oeste de Greenwich; a 167 kilómetros de la ciudad de Ibagué, capital del departamento y a 223 kilómetros al suroeste de la capital de la República.

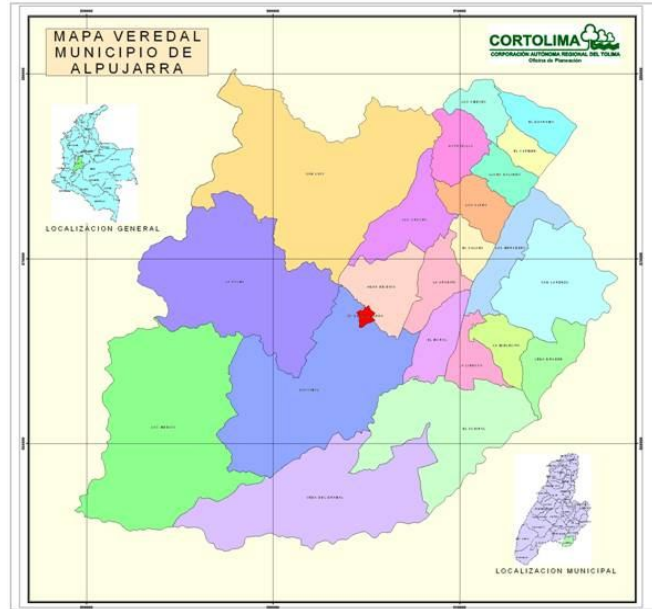
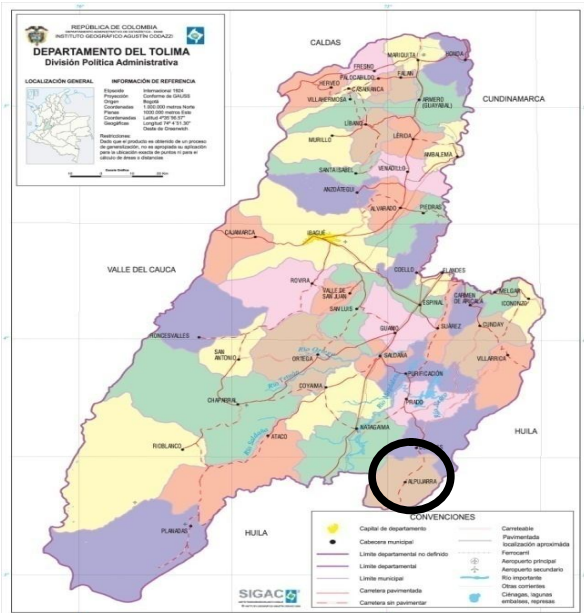
Es uno de los Municipios más alejados del departamento para acceder a él actualmente existen dos vías regionales; una a partir de la ciudad de Ibagué se sigue por la vía troncal Nacional que conduce a Neiva, luego de pasar por las localidades de Espinal, Guamo y Saldaña, se desvía por la carretera interdepartamental que atraviesa los Municipios de Purificación, Prado y Dolores y finalmente se llega al Municipio de Alpujarra. La otra con conexión directa a Neiva capital del departamento de Huila, a través de la carretera que conduce a Colombia (Huila), que cruza por los Municipios de Tello y Baraya y en el sitio denominado Las Delicias, se desvía para tomar hacia el Municipio y luego de recorrer una distancia aproximada de 78 kilómetros se llega finalmente a la cabecera Municipal.

Su cabecera Municipal está localizada a los 03° 23'35" de latitud norte y 74° 56'08" de longitud al oeste de Greenwich. Altura sobre el nivel del mar 1.300 m.

El Municipio de Alpujarra, tiene un área aproximada de 50.290 hectáreas, que corresponden al 2,08% del área del departamento del Tolima.

<b>Limites: Norte:</b>	Con Municipio de Dolores en el Departamento del Tolima
<b>Sur:</b>	Con los Municipios de Baraya y Villa vieja en el Dpto. del Huila.
<b>Oriente:</b>	Con los Municipios de Baraya y Colombia en el Dpto. del Huila.
<b>Occidente:</b>	Con el Municipio de Natagaima en el Departamento del Tolima

## MAPA DE UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA



## DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

El suelo del Municipio de Alpujarra está dividido en la zona Urbana y la Zona Rural. En la zona urbana cuenta con 13 barrios:

El Centro, Villa Luz, Las Brisas, Fuente Azul I, El Altico, María Auxiliadora, El Chico, Villa del Triunfo, La Plazuela, Pueblo Nuevo, El Jardín, La Arboleda, y Fuente Azul II

La zona rural del Municipio de Alpujarra está conformado por Tres (3) centros poblados de El Carmen, La Arada y Los Amesés; y Diecinueve (19) veredas así: El Achiral, Las Cruces, Guasimal, Los Medios, Vega Grande, El Guarumo, Las Mercedes, El Salado, Potrerillo, Los Alpes, la Mielecita, La Aradita, La Lindosa, San Lorenzo, El Carmen, y Los Amesés.

## ENFOQUE POBLACIONAL

La población en el Municipio de Alpujarra tiene tendencia al decrecimiento esto se puede evidenciar en los censos de población 1.973, 1.958, 1993 y 2.005.

En el lapso 1973 - 2005 decreció en -27,97%. En promedio, para el periodo 1951-2005, la variación fue del -2,58%. También se observa que la población en Alpujarra se ubicaba en el área rural, para el más reciente censo (año 2005) este porcentaje había declinado hasta alcanzar el 64,79%, según la proyección actualmente se encontraría en un 64%.

La población proyectada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas para el año 2009, es de 5.083 habitantes, distribuidos así: 1.832 en la zona urbana y 3.251 en la zona rural, presentando un descenso.

El comportamiento natural de una población puede ser transformado como consecuencia de la movilidad que posea, movilidad que por otra parte supone no solo cambios demográficos, sino también cambios sociales.

## LA MOVILIDAD HABITUAL

Dentro del rango de la movilidad se mencionan la movilidad habitual y las migraciones. La primera supone un



comportamiento sin cambios ni rupturas vitales para el individuo, es de gran regularidad espacial y temporalmente adquiere un carácter repetitivo, cíclico y alternativo. Dentro de este rango se manejan la movilidad que diaria o semanalmente realizan los habitantes de la cabecera a las veredas para observar sus fincas o para trabajar por un pequeño periodo en ellas, a fin de hacerles mantenimiento, llevarle sal o purgante para el ganado, también incluye las visitas que con motivo de fiestas y ceremonias familiares hacen los habitantes del campo hacia la cabecera y viceversa, la visita semanal al casco urbano por parte de los miembros de las juntas de acción comunal para entrevistarse con las autoridades municipales, los viales de algunos funcionarios de la Alcaldía en cumplimiento de sus funciones a ciudades como Ibagué principalmente, los viajes semanales que algunos estudiantes de secundaria hacen a las veredas de donde son oriundos, para visitar a sus padres y atender la finca.

Básicamente la movilidad natural es interna, pero también se presenta movilidad habitual externa como aquella que tiene que ver con la visita de la colonia Alpujarreña, residente en las ciudades, a sus familiares con motivo de la celebración de la Semana Santa, la fiesta de San Pedro, la Navidad y el año nuevo y el cumpleaños de Alpujarra o la movilidad en Abril y Octubre de hombres provenientes de otros pueblos que llegan a Alpujarra con motivo de la cosecha cafetera.

## ESTRUCTURA POR SEXO

Considerando en primer lugar la estructura por sexo, se tiene que subrayar el interés que tiene el conocimiento, dados aún el distinto papel que desempeña cada sexo dentro de la sociedad.

El Sex ratio, proporción existente entre el número de hombres y mujeres de una población, muestra el número de hombres por cada 100 mujeres. De acuerdo con lo anterior el sex ratio en Alpujarra es 103; esto significa que predominan los hombres, pero se presentan contrastes marcados al interior del Municipio; así por ejemplo mientras en la cabecera Municipal permanecen solo 89 hombres por cada 100 mujeres, en Tres Esquinas existen 200. Para la cabecera y los centros poblados de La Arada y el Carmen habitan en promedio 94 hombres por cada 100 mujeres y en las veredas del Carmen, Guasimal y Tres Esquinas 109. Para el resto de veredas viven en promedio 131 hombres por cada 100 mujeres. Vale la pena destacar que la cabecera municipal y la vereda El Carmen son los únicos lugares de Alpujarra

Donde habitan mayor cantidad de mujeres e igualmente que en la cabecera Municipal, en el rango de mayores de 60 es notable la mayor cantidad de mujeres mayores de 60 años respecto al número de hombres.

En Alpujarra en 1998 se registraron 37 nacimientos de hombres y 38 de mujeres, pero en líneas generales eso no ha sido así pues al nacer la relación se sitúa en 103 hombres por cada 100 mujeres, dado que la mortalidad durante el embarazo afecta mas a los fetos femeninos, sin embargo la mortalidad infantil y la que se da en los primeros años de la infancia afecta a los niños, por lo cual en los primeros 5 años la pirámide poblacional de Alpujarra en 1993 mostraba una mayor cantidad de niñas, por lo que entre los 10 y 14 años se equilibra la relación entre los sexos. Pero después entre los 35 y los 44 años se presenta una mayor población femenina, en razón a la mayor incidencia de enfermedades por alta carga laboral masculina o las mayores tasas de alcoholismo o consumo de cigarrillos que ocasiona enfermedades respiratorias y cardiacas. Hacia los 75 años y más la proporción de mujeres lo cual denota la mayor esperanza de vida en las mujeres.

En los últimos 7 años con la mayor cobertura de atención hospitalaria se logró que prácticamente las muertes de menores de 5 años de Alpujarra se redujera a cero por lo cual la estructura de población menor de 5 años hoy día, en la cabecera Municipal, los centros poblados y algunas veredas, muestra una mayor cantidad de niños que de niñas.





## LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN

La observación detenida del mapa Oficial pone manifiesto la gran diversidad que existe en la distribución espacial de la población sobre el territorio. Allí es posible distinguir los espacios ocupados más densa y uniformemente de las zonas vacías o habitadas por una población bastante dispersa, existiendo por supuesto áreas de transición entre ambas situaciones.

Se destacan como zonas de concentración de la población la cabecera Municipal los centros poblados de la Arada y El Carmen y los núcleos concentrados de población de las veredas de Ameses, Los Medios y Vega Grande. Estos sectores que ocupan una muy pequeña parte del territorio pero agrupan 2.752 personas que representa el 54,8% del total de la población. La población restante que vive dispersa en las 22 veredas y el sector de Tres Esquinas representa el 45,2% de la población.

Al nivel de la población dispersa, la mayor cantidad se encuentra alrededor de la franja vial Aradita, Alpes, La Arada, El Salado, Llano Galindo, El Carmen y Guarumo entre los 1.300 m y los 1.900 metros correspondiente al cinturón Cafetero, pues a raíz del desarrollo de la actividad cafetera tradicional fueron organizándose pequeños fundos donde la población estableció sus actividades y su vivienda.

La población está más o menos agrupada, aún cuando no concentrada, alrededor de los centros veredales funcionalmente cercanos a la escuela, aún, pese a la existencia de casetas comunales, siguen manteniéndose como punto de encuentro veredal, dejando vastas extensiones de territorio prácticamente despobladas.

Así veredas que tenían mayor número de habitantes o mejor distribuidos en su espacio como Potrerillo, Guasimal, Agua de Dios, San Luis y la Palma, hoy día su población se trasladó a la Arada como en el caso de Potrerillo, a la cabecera Municipal como el caso de Guasimal y Agua de Dios, o los centros veredales como el caso de San Luis o la Palma. Igualmente veredas como los Medios, Vega del Gramal, Vega Grande y el sector Tres Esquinas agrupan su población únicamente en la parte plana.

El determinismo geográfico que supone que la libertad del hombre se halla condicionada y dirigida por el medio físico, domina a Alpujarra, pues como se puede observar en la cartografía, la población se concentra en pocos sectores debido a la falta de los recursos físicos esenciales, tierra y agua, para su supervivencia. En el caso de la tierra, es la disponibilidad de suelos aptos, la que hace que la población rural se concentre en el cinturón cafetero o en la zona plana aluvial donde se cultiva cacao y ahora el arroz y en el caso del agua es en las áreas aledañas al río Cabrera o en las áreas de mejor humedad donde se concentra la población pues allí tienen mejor acceso al servicio de agua.





**Tabla 7. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y LAS VIVIENDAS**

ASENTAMIENTO	Concentrada		Dispersa		TOTALES	
	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Viviendas	Población
Cabecera	550	1.618			550	1.618
Agua de Dios	0	0	29	48	29	48
El Achiral	0	0	69	228	69	228
El Carmen	39	156	59	163	98	319
El Guarumo	0	0	76	196	76	196
El Moral	0	0	32	78	32	78
El Salado	0	0	40	138	40	138
Guasimal	0	0	21	48	21	48
La Arada	215	609	0	0	215	609
La Aradita	0	0	24	70	24	70
La Lindosa	0	0	31	78	31	78
La Palma	0	0	33	65	33	65
Las Cruces	0	0	42	124	42	124
Las Mercedes	0	0	33	99	33	99
Llano Galindo	0	0	66	153	66	153
Los Alpes	0	0	61	144	61	144
Los Ameses	56	174	8	28	64	202
Los Medios	24	96	33	130	57	226
Mielecita	0	0	25	75	25	75
Potrerillo	0	0	25	24	25	24
San Lorenzo	0	0	14	62	14	62
San Luis	0	0	54	163	54	163
Vega del Gramal	0	0	33	100	33	100
Vega Grande *	41	108	108	149	149	150
<b>TOTAL</b>	<b>925</b>	<b>2761</b>	<b>916</b>	<b>2.256</b>	<b>1.841</b>	<b>5.014</b>

FUENTE: Investigación EOT, \*(incluye Tres Esquinas)

## DENSIDAD POBLACIONAL

Como medida para calificar la densidad de población a nivel rural se han dado los siguientes rangos:

Densidad muy baja como aquella menor a 8 habitantes por kilómetro cuadrado,

Densidad baja entre 8 y 20 hab/km<sup>2</sup>,

Densidad media entre 20 y 50 hab/km<sup>2</sup>

Densidad alta mayor de 50hab/km<sup>2</sup>.



La vereda Guasimal es la más baja densidad poblacional con menos de 1 hab/km<sup>2</sup>, le siguen La Palma con 1,1 hab/km<sup>2</sup>. Otras veredas que también tienen muy baja densidad poblacional son Agua de Dios, El Achiral, La Aradita, Las Mercedes, Los Medios Potrerillo, San Lorenzo, San Luis y Vega del Gramal. Únicamente El Carmen se considera como de alta densidad poblacional.

**Tabla 8. DENSIDAD POBLACIONAL PARA CABECERA, CENTROS POBLADOS Y SECTOR RURAL**

VEREDA Y/O CENTRO	AREA		POBLACIÓN Habitantes	HOGARES	DENSIDAD Hab/Km <sup>2</sup>	FAMILIA. PROMED
	Km <sup>2</sup>	%				
Cabecera	0,50	0,10	1.618	456	3.236	3,5
La Arada	0,20	0,04	609	194	3.045	3,1
Agua de Dios	14,00	2,77	48	28	3,4	1,7
El Achiral	38,60	7,64	228	58	5,9	3,9
El Carmen	5,00	0,99	319	104	63,8	3,1
El Guarumo	13,40	2,65	196	61	14,6	3,2
Los Ameses	6,30	1,25	202	59	32,1	3,4
El Moral	8,00	1,58	78	22	9,8	3,5
El Salado	5,50	1,09	138	35	25,1	3,9
Guasimal	67,20	13,31	48	17	0,7	2,8
La Aradita	8,90	1,76	70	19	7,9	3,7
La Lindosa	7,72	1,53	77	28	10,0	2,8
La Mielecita	6,30	1,25	75	18	11,9	4,2
La Palma	61,18	12,11	65	19	1,1	3,4
Las Cruces	13,40	2,65	124	39	9,3	3,2
Las Mercedes	12,70	2,51	99	21	7,8	4,7
Los Alpes	6,40	1,27	144	47	22,5	3,1
Los Medios	68,60	13,58	226	62	3,3	3,6
Llano Galindo	7,00	1,39	153	50	21,9	3,1
Potrerillo	9,50	1,88	24	9	2,5	2,7
San Lorenzo	25,00	4,95	62	11	2,5	5,6
San Luis	64,00	12,67	163	46	2,5	3,5
Tres Esquinas	0,00	0,00	42	11	N.D	3,8
Vega del Gramal	45,60	9,03	100	30	2,2	3,3
Vega Grande	10,00	1,98	108	38	10,8	2,8
<b>TOTAL</b>	<b>505,00</b>		<b>5.016</b>	<b>1.482</b>	<b>9,9</b>	<b>3,4</b>



## COMPORTAMIENTO SECTORIAL

### a. Salud

El Municipio cuenta con 4037 afiliados a Régimen de salud, distribuidos así: 389 son de régimen contributivo y 3645 son de régimen subsidiado. La población pobre no afiliada es de 72 habitantes.

Las Infecciones Respiratorias agudas identificadas en el Municipio son 31 y las Enfermedades Diarreicas Agudas con 264, la Malnutrición - Delgadez con 0,3%. Es de anotar que las cifras de malnutrición reportadas no obedecen a la realidad en razón a su registro medico por parte de la IPS y al no diagnostico y clasificación de los tipos de la misma por protocolo e implementación de AIEPI Municipal. Es así como siendo estas patologías de origen multifactorial que condicionan intervención efectiva preventiva, debido a que los factores de riesgo están fuertemente arraigados en las costumbres ancestrales, culturales, consumismo de la comunidad, economía- monocultivo, bajo poder adquisitivo, factores que indudablemente aumentan la vulnerabilidad especialmente en población infantil como son: cocinar con leña, consumo de cigarrillo, malnutrición, malos hábitos higiénicos, disminución de la práctica de la lactancia materna exclusiva, practicas no seguras en salud. El ingreso de la mujer al campo laboral, desintegración núcleo familiar. Y factores de riesgo gubernamentales en la poca efectividad de programas, planes y acciones preventivas donde prevalecen la falta de continuidad de los programas, estrategias comunitarias participativas, oportunidad en la prestación de servicios, garantía de atención integral entre departamento, plan de Salud Pública y las responsabilidades en el POS-S por parte de las aseguradoras. Baja cobertura en condiciones de saneamiento básico-agua potable, alcantarillado, etc. Suministro continuado de seguridad alimentaria.

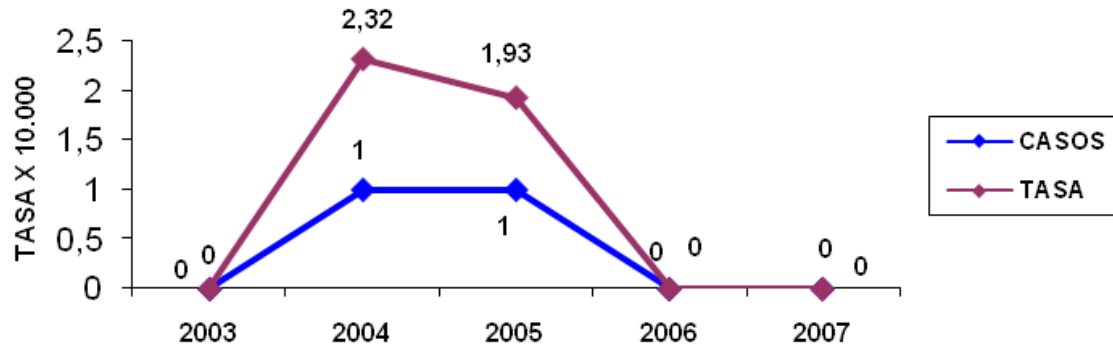
La Hipertensión Arterial esencial que se ubica en el puesto tercero junto con 297 casos y la Diabetes mellitus con 10 casos; constituyen patologías que afectan en mayor numero a la población adulto joven y mayor están asociadas a factores genéticos de la población pero que se predispone su aparición a las malas prácticas alimentarias, falta de ejercicio, consumo de tabaco-alcohol, estrés por las condiciones de pobreza, falta de programas de empleo, falta de autoestima y sumado a ello las aseguradoras de regimenes IPS y plan de Salud Publica no desarrolla de manera efectiva Un programa Integral de prevención, diagnostico precoz, tratamiento, manejo especializado, es así como la IPS de segundo nivel y demás integrantes de la Red no garantizan la oferta de las especialidades medicas y oportunidad de citas ambulatorias-urgencia y hospitalización.

### **Mortalidad intencional**

La Muertes violentas que se ubican como segunda causa de mortalidad con 3 casos son un indicador que el Municipio no es ajeno a la situación de Alteración del orden público, intolerancia que se refleja en todo el departamento del Tolima. Tiene una génesis muy compleja que amerita intervenciones profundas de acción social y seguridad del estado para que no aumente su incidencia.



### TENDENCIA DE LA MORTALIDAD NO INTENCIONAL ALPUJARRA TOLIMA 2003-2007



FUENTE: DANE

#### b. Educación

La educación en el Municipio de Alpujarra la ofrecen dos Instituciones Educativas:

1. Felisa Suárez de Ortiz, con especialidad Técnica en Gestión Empresarial integrada por 13 sedes, cuya sede principal es Felisa Suárez de Ortiz, localizada en el perímetro urbano del Municipio de Alpujarra.
2. La Institución Educativa Técnica la Arada con 9 sedes ubicada en la Inspección de policía el Carmen, ambas instituciones prestan los niveles de preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media. En preescolar se ofrece 40 cupos, en primaria 240, y en secundaria 340 a nivel urbano, y a nivel rural preescolar 25, primaria 225, y secundaria 200

#### c. Vivienda

Las características generales de las viviendas de la zona urbana son casas grandes de tipo colonial, patios amplios, bastantes habitaciones y son construidas en bahareque, tapia pisada, piedra y material prefabricado. Las familias de escasos recursos económicos se han hecho acreedores a una vivienda por medio del gobierno Nacional por medio de proyectos de vivienda de interés social y el Municipio aporta las obras de urbanismo. Las viviendas del área rural se encuentran dispersas, son construidas en bahareque y otros materiales; techo en zinc y tejas de barro; pisos en cemento, tabloncillos y de tierra; cerca del 70% se encuentran en mal estado, algunas no tienen conexiones al acueducto, alcantarillado ni a energía eléctrica en un porcentaje mínimo. Las viviendas que tienen un deterioro suman 50 unidades en la zona urbana equivalente al 25% del Total de las viviendas.

#### d. Producción Agrícola

La base de la economía del Municipio se centra en la producción agrícola siendo el Café el más representativo, existiendo 2241 has, de las cuales 555 has, se encuentra tecnificadas y 1008 se manejan en forma tradicional, obteniéndose una producción anual de 11.459,4 cargas.

Cultivos como el arroz tienen importancia con su área cultivada de 220 has, y unas producciones actuales de 6800 kg/has. La piña con una área cultivada de 70 has y una producción de 8.500kg/has, el cacao con 80 has. Manejadas en forma tradicional con una producción de 2.5 cargas por ha. 125 kg/carga. La baja producción se debe a que son camalotes viejos y con fitosanitarios por falta de un manejo agronómico adecuado, debido a esto se ha venido reduciendo las áreas sembradas en este cultivo por su baja rentabilidad.

Por otra parte el cultivo de maracayá, lulo, tomate de árbol, papaya, los cuales han aumentado su área de cultivo.

#### e. Producción pecuaria



La explotación pecuaria se basa en la raza predominante es el cruce de Cebú con pardo suizo, con holstein

La producción de la carne y la leche es para el consumo familiar o para procesar en diferentes presentaciones: el queso campesino prensado en piedra caliente, el excedente de la leche y los productos son comercializados en la cabecera Municipal.

#### Peces

Esta actividad económica se inicia por la labor de extensión de la UMATA y ha sido bien recibido por la comunidad. El inventario es de 165 estanques con un espejo de agua de 30.200 m<sup>2</sup> y el tiempo de producción es de seis meses.

#### Aves

En la totalidad de las fincas de la zona media y la ladera existen pequeñas producciones de aves de doble propósito.

#### Cerdos

No existen granjas establecidas para tal fin, pero en fincas siempre está uno o más cerdos en crías o en ceba, el cual dedican al consumo familiar por épocas especiales. La raza predominante es landrace.

### **f. Economía Local y Productiva**

Su objetivo es Impulsar el desarrollo regional productivo apoyando el desarrollo rural, garantizando la prestación directa o indirecta del servicio de asistencia técnica agropecuaria y desarrollando estrategias de producción y comercialización para pequeños y medianos productores

Este Municipio es una localidad pujante con grande apoyos a proyectos productivos y donde la comunidad trabaja de la mano para lograr grandes retos.

### **• DINAMICA DEL CONFLICTO**



Entre los años 1998 y 2003 Los Municipios donde la actividad guerrillera se aglutina son paso obligado en el establecimiento de comunicación desde el suroriente colombiano (pasando por Municipios del sur del Tolima) hacia la Costa Pacífica en el extremo suroccidental del país. El patrón de continuidad que se inscribe en esta lógica, explica la presencia muy activa de estos grupos al margen de la Ley en el Municipio de Alpujarra.

Desde el año 1998 el Municipio de Alpujarra se ha visto afectado por hechos violentos que han originado el desplazamiento de familias y personas hacia otros lugares dentro y fuera del Municipio, lo que lo ha convertido en un Municipio expulsor. Estos hechos se han recopilado con sus habitantes y administración dando origen a una línea del tiempo con hechos significativos:

### **Tabla 9. EJERCICIO LINEA DEL TIEMPO ALPUJARRA**



AÑO	HECHOS
1998	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incursión guerrillera de las FARC a la Inspección de Policía de la Arada</li><li>2. Víctimas población civil incursión guerrillera</li><li>3. Destrucción del puesto de salud, instalaciones del SAI – Telecom</li><li>4. Afectación de 70 viviendas</li><li>5. Hostigamientos a la población civil</li></ol>
1999	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Toma guerrillera Inspección de policía de La Arada</li><li>2. Ataques a Municipios vecinos</li><li>3. Destrucción de infraestructura de salud, telecomunicaciones, servicio eléctrico, Equipamiento Municipal (parque), vías y viviendas</li><li>4. Secuestro de uniformados</li><li>5. Perdida de armamento y material logístico de la Policía</li><li>6. Explosiones</li><li>7. Población civil herida</li><li>8. Hostigamientos a la población civil</li></ol>
2000	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Incursión Guerrillera de las FARC contra la Policía y población civil</li><li>2. Destrucción de la Caja Agraria, Estación de Policía casco urbano y afectación de una veintena de casas en su estructura</li><li>3. Dos Hostigamiento en el casco urbano</li><li>4. atentado contra la torre de comunicaciones por FARC - EP</li><li>5. Toma al Centro Poblado de La Arada</li><li>6. Afectación de las infraestructuras del Palacio Municipal, Hotel, ancianato, Iglesia y hogar infantil.</li><li>7. Uniformados de la Policía heridos</li><li>8. Ataques con armas no convencionales – cilindros de gas</li><li>9. Desplazamientos de la población hacia otros Municipios</li><li>10. Maestros que deben abandonar escuelas en zonas rurales</li><li>11. Cierre de negocios comerciales</li><li>12. Ataques a Municipios vecinos</li><li>13. Vías con cargas explosivas</li><li>14. Población sin conexión de los servicios de energía eléctrica y telefónica</li><li>15. Hostigamientos a la población civil</li></ol>

Fuente: Sec. Planeación y Gobierno Municipal, CLOPAD Municipal, Nuevo Día, El Tiempo, Tolima 7 Días, Documentación Policía Local, ejercicio participativo PIU.





## CORREDORES DE MOVILIDAD

- a) Alpujarra (Tolima) –Colombia (Huila).
- b) Zona de distención: Corredor de seguridad Huila (Alpujarra) – Tolima – Meta – Valle.
- c) Alpujarra – Dolores
- d) Despeje cordillera oriental (ataques a los Municipios de Rioblanco - Puerto Saldaña, Alpujarra y Roncesvalles) para llegar a Bogotá.
- e) Natagaima – Prado – Dolores – Alpujarra
- f) Zona de influencia de la FARC: Caquetá (San Vicente del Caguan), Meta (Macarena, Vistahermosa, La Uribe, Mesetas), Huila (Algeciras, Vegalarga, Colombia), Tolima (Alpujarra, Puerto Saldaña, Roncesvalles).
- g) Natagaima – Alpujarra – Dolores – Prado – Purificación

## DINAMICA DEL DESPLAZAMIENTO

El Municipio de Alpujarra, se ha caracterizado por ser un Municipio Expulsor de familias y personas a causa del conflicto armado evidenciado en las múltiples tomas guerrilleras perpetradas a esta población tanto en el casco urbano como en la zona rural, la dinámica de esta expulsión dio tanto al interior como fuera de la jurisdicción del Municipio siendo el sector urbano de la Capital del Departamento del Huila (Neiva) y Tolima (Ibagué), sus principales fuentes de recepción de estas familias, así como la capital de la Nación (Bogotá).

### Índice de intensidad:

Cabe anotar la frecuencia de ataques a la que fue sometida esta población durante este periodo fue de siete (7) ataques, tomas y/o hostigamientos que afectaron infraestructura pública, de seguridad, bancaria, de comunicaciones y de la población civil en general.

Ante esta situación se planteo la relación entre el total de la población desplazada expulsada del Municipio con la población censada, correspondiente en este caso a las proyecciones del DANE para el año 2008. Esta variable permite identificar el impacto de los desplazamientos frente a la demografía en cada uno de los territorios como consecuencia de la salida de población.

Para el Municipio de Alpujarra el índice de Intensidad del es de 13.29%, que corresponde a las proyecciones del DANE para el año 2008. Lo que identifica al Municipio de Alpujarra como un Municipio Expulsor.

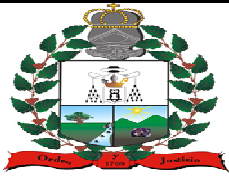
### Índice de Presión:

Este indicador hace referencia a la relación entre la población desplazada recibida en el Municipio con la población que reside en el mismo, según las proyecciones del DANE del 2008. Esta variable permite identificar el impacto de los desplazamientos en el Municipio como consecuencia de la llegada de población.

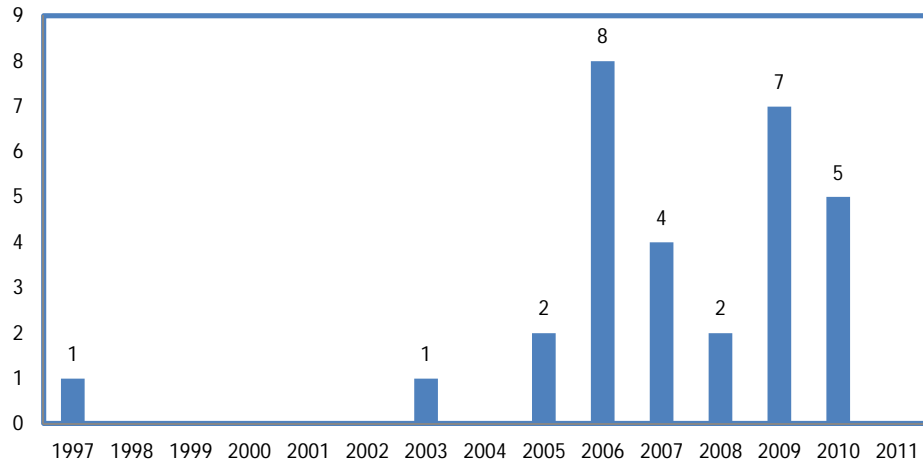
El Índice de Presión del Municipio de Alpujarra es de 1.18%.

## Hogares Recibidos





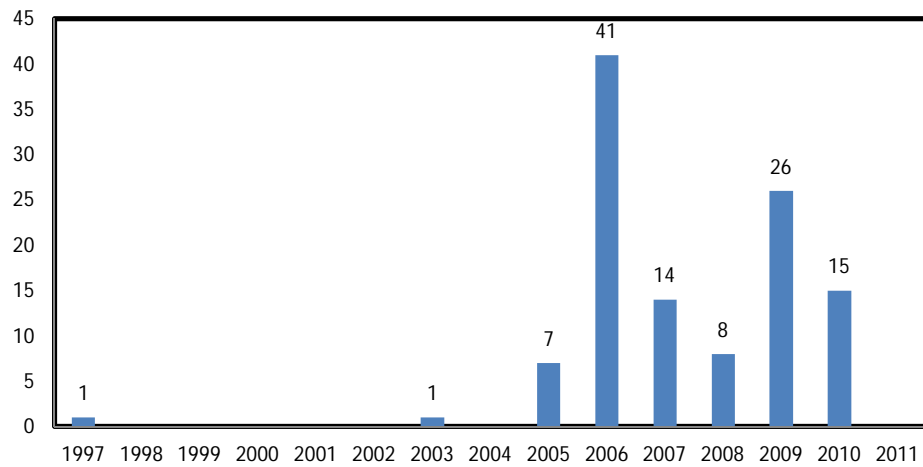
## HOGARES RECIBIDOS



Fuente. RUPD - Estadísticas Acción Social a Marzo de 2011

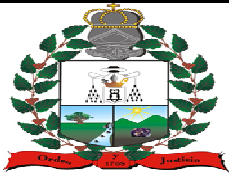
## Personas Recibidas

## PERSONAS RECIBIDAS

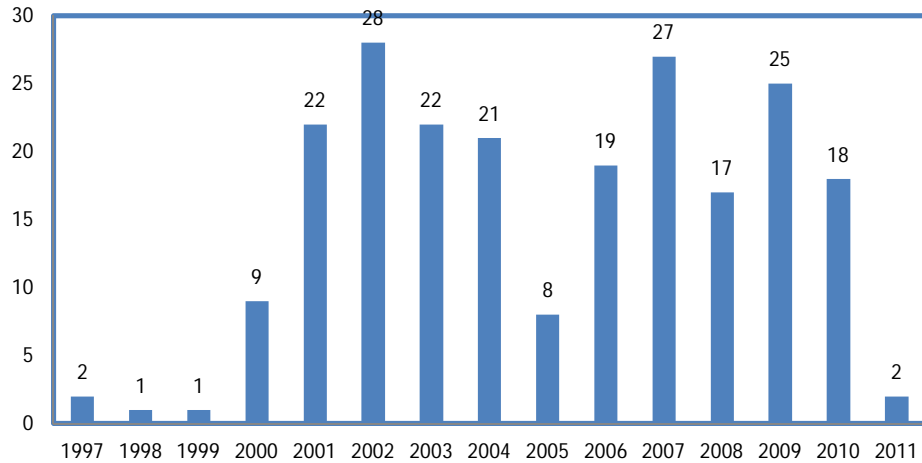


Fuente. RUPD - Estadísticas Acción Social a Marzo de 2011

## Hogares Expulsados



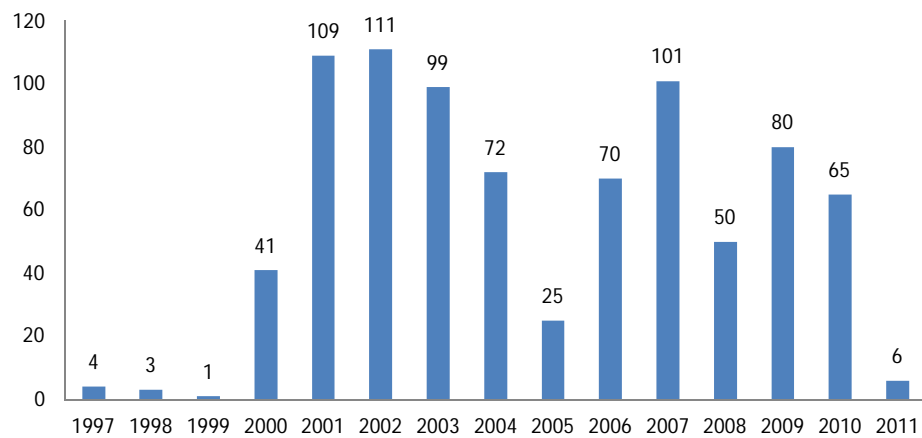
## HOGARES EXPULSADOS



Fuente. RUPD - Estadísticas Acción Social a Marzo de 2011

## Personas Expulsadas

## PERSONAS EXPULSADAS



Fuente. RUPD - Estadísticas Acción Social a Marzo de 2011



## CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

El documento narrativo que se presenta a continuación es el resumen de la caracterización de población que se realizó durante el segundo trimestre del año 2011 en el Municipio de Alpujarra, La presente caracterización se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos por la corte constitucional y para la recopilación de la información se utilizó el instrumento digital SISPARPOD V. 4.1.



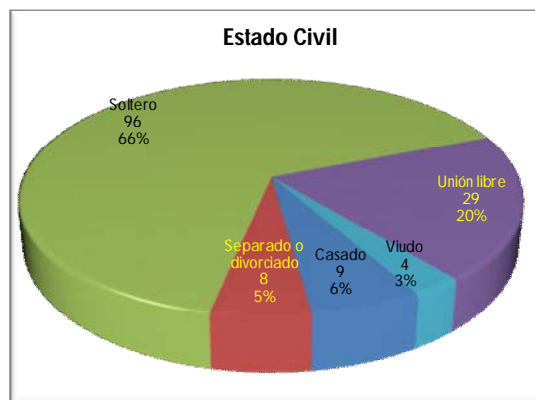
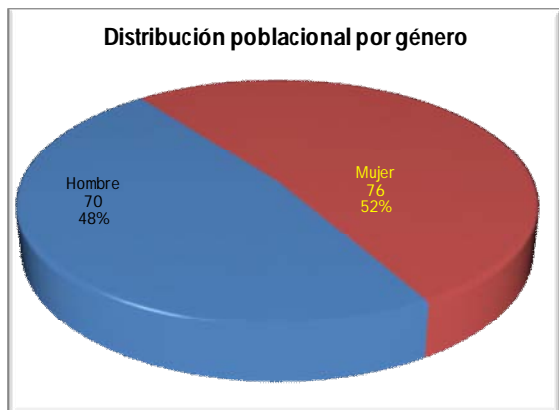
### a. CARACTERIZACIÓN GENERAL

A la convocatoria de caracterización en el Municipio de Alpujarra se presentaron 38 familias a las que pertenecen 146 habitantes, lo que arroja un promedio de 3,84 integrantes por hogar. Dentro de la población reportada en las entrevistas, 123 personas que son el 84,25% se encuentran registradas en el RUPD, mientras que los restantes 23 habitantes pertenecientes a los núcleos entrevistados actualmente no se encuentran incluidos.

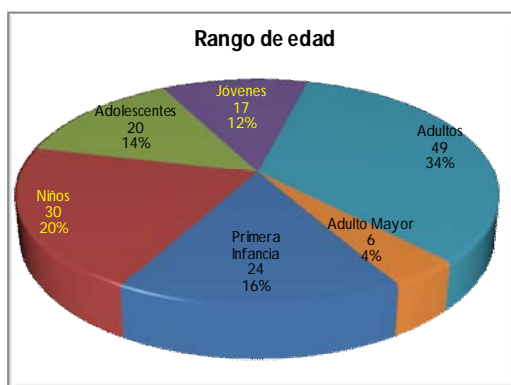
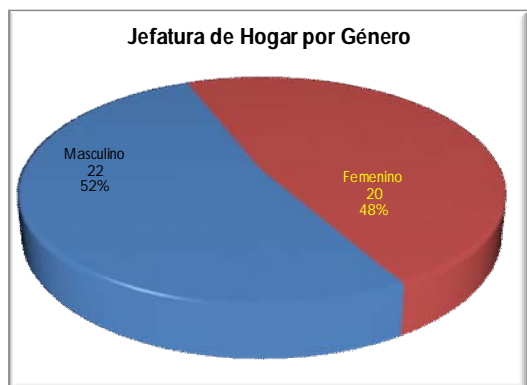
En cuanto a género está la población está distribuida en 52% mujeres y 48% hombres. Del total de población registrada en la entrevista cerca del 66% se declaró como soltero(a), 20% conviven en unión libre, 6% son casados, 5% se declaran separados y 4% son viudos.

En cuanto a la jefatura del hogar y de acuerdo a los entrevistados el 48% de los hogares cuentan con jefatura femenina y 48% con jefatura masculina.

### Gráfico 1. Distribución Por Género Estado Civil



**Gráfico 2. Jefatura de Hogar por Género y Distribución Poblacional por Edad**



Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra 2011

En cuanto a la distribución por rango de edades, en el momento de la entrevista 50,68% de la población total es menor a 18 años agrupados en: 16% en la primera infancia, 20% niñez y 14% adolescentes, lo que arroja un resultado de 74 menores de edad de los 146 pobladores en situación de desplazamiento caracterizados en el Municipio. La población joven es apenas el 12%, los adultos representan el 34% y 4% son los adultos mayores en la población entrevistada.

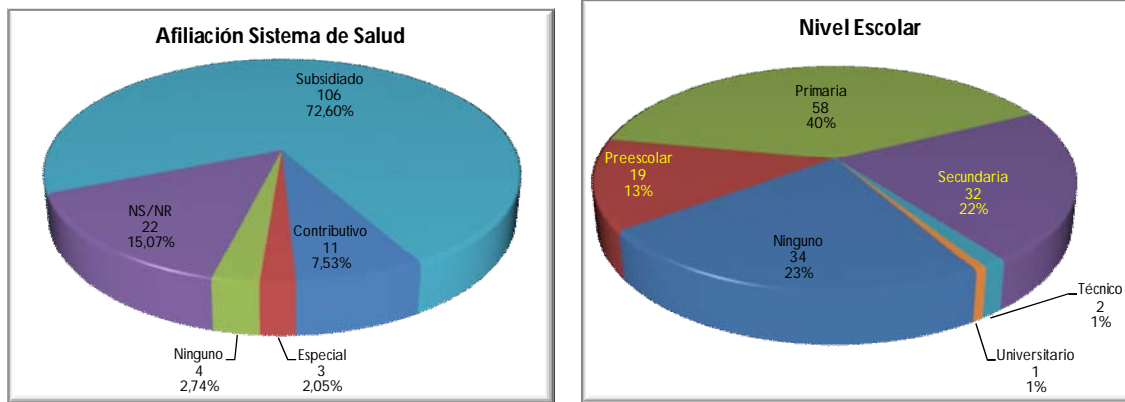
En cuanto a distribución por etnia, 99,32% de la población que corresponden a 145 habitantes se declararon como pertenecientes a raza mestiza y sólo unos habitantes afirman que pertenecen a alguna etnia indígena.

Dentro del total de la población se encontró que 13 núcleos que representan el 34,21% de las familias se auto clasificó como hogar donde el jefe de la familia es cabeza de hogar. De otra parte en el momento de la entrevista se registraron 4 mujeres en estado de embarazo, de las cuales sólo 3 que son 75% de ellas asisten a control prenatal. También se registraron 8 madres lactantes que sumadas a las mujeres en estado de embarazo alcanzan el 15,8% de las mujeres registradas en el estudio.

En lo que a salud se refiere, entre la población registrada en la caracterización, 2,74% afirma que no se encuentra afiliado a una entidad de salud, 15,07% no sabe responder al respecto, 7,53 afirma estar cobijado por el sistema contributivo y el 75,6% restante asegura pertenecer al régimen subsidiado. También en cuanto a salud, se solicitó que se calificara individualmente el estado de la misma para cada uno de los integrantes del núcleo y se obtuvo que en general consideren gozar de buena salud en promedio con 4,09 puntos de cinco posible el estado de ella.



### Gráfico 3. Afiliación a Sistema de Salud y Nivel Escolar



Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

En lo que se refiere al nivel académico de la población registrada en la caracterización según ellos mismos, 13% apenas ha culminado preescolar, 40% ha llegado hasta terminar primaria, 22% ha terminado secundaria, 2 habitantes poseen algún nivel técnico y uno universitario, sin embargo, 23% que son 34 pobladores en situación de desplazamiento no ha alcanzado algún nivel académico y de acuerdo con la caracterización individual 24 personas no saben leer, lo que significa que 16,44% de los habitantes caracterizados no posee esta habilidad.

De acuerdo a los registros individuales se encontró que de los 21 menores de edad que están estudiando actualmente, 13 de ellos que proporcionalmente constituyen el 61,9% reciben acompañamiento escolar y 17 habitantes de éste mismo rango que equivalen al 80,9 % de ellos está cancelando algún valor por concepto de la canasta familiar.

En cuanto a los niños y menores de edad que presentan vulnerabilidad en razón a que durante periodos de tiempo prolongado están sin acompañamiento de sus padres, se debe tener en cuenta que en la caracterización se registraron en total 74 menores entre los cero y 17 años de edad. En éste marco de ideas se indagó por niños que estén inscritos en programas de Cuidado infantil, ante lo que se obtuvo respuesta afirmativa para solo uno de ellos, lo que representa una cobertura del 1,35%.

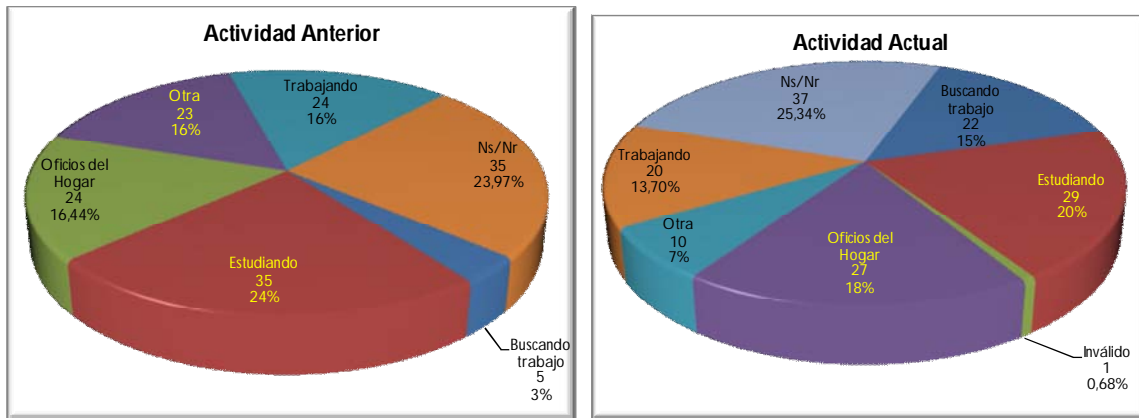
En referencia a las actividades desarrolladas por la totalidad de la población antes del desplazamiento, 35 habitantes que corresponden al 29,3% de ellos no saben o no responden, 16% se encontraban trabajando, 24% estudiando, 16% desarrollaba otras actividades y 16,44% en oficios del hogar. Actualmente, la población trabajando es del 13,3%, la proporción de personas estudiando disminuyó al 14%, quienes se dedican a oficios del hogar pasaron al 18%, aquellos que no saben o no responden sobre su actividad bajaron al 25,4% y quienes buscan trabajo pasaron del 16% al 15%.

Según lo registrado en la caracterización individual, de las 20 personas que reportan su actividad actual como laborando, con contrato escrito sólo se reportan dos, que equivalen al 1% de ellos. En cuanto a los que considera estar desempeñando sus actividades en jornadas laborales legales, 13 aseguran que si es así por lo tanto, los 7 restantes que proporcionalmente son el 35% trabajan en jornadas no legales. En Seguridad social y riesgos profesionales la cobertura también es muy baja ya que solo uno de ellos afirma contar con estos derechos.

### Gráfico 4. Comparativo Poblacional De Actividad Antes y Después del



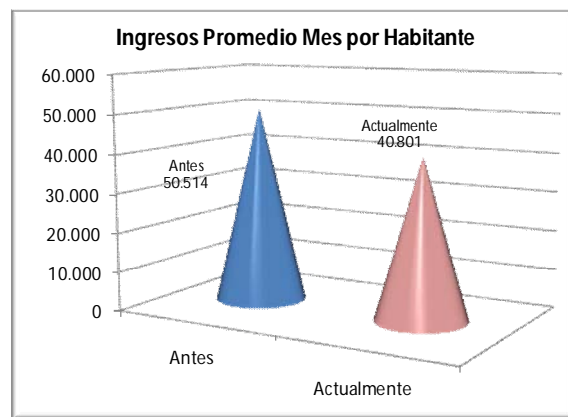
## Desplazamiento



Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

En cuanto a los ingresos familiares, de acuerdo con quienes dieron respuesta en éste aspecto, el promedio de ingresos mensuales por persona disminuyó levemente en 19%, al pasar \$50.514 antes del desplazamiento a \$40.801 actualmente.

## Gráfico 5. Comparativo de Ingresos Promedio por Persona



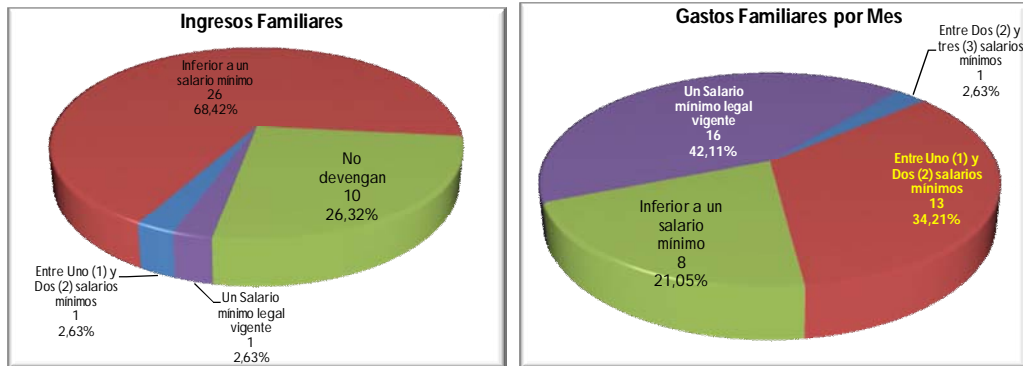
Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

De otra parte, en cuanto a los ingresos por familia los registros indican que tan sólo 2,63%, es decir dos hogares tiene ingresos entre uno y dos SMLV, 2,63% que es 1 núcleos tienen ingresos de un SMLV, 26 grupos familiares que proporcionalmente son el 68,42% cuentan con ingresos inferiores a un SMLV y el 26,32% que equivale a 10 familias no cuentan con ingresos fijos actualmente. En contraste a lo anterior, los gastos reportados indican que 13 hogares tienen gastos entre uno y dos SMLV, 8 familias que son 21,05% de los núcleos familiares caracterizados sustentan su hogar con gastos inferiores a un SMLV, 42,11% de los núcleos tiene gastos equivalentes a un SMLV y finalmente un hogar afirma que sus gastos mensuales están entre dos y tres SMLV.





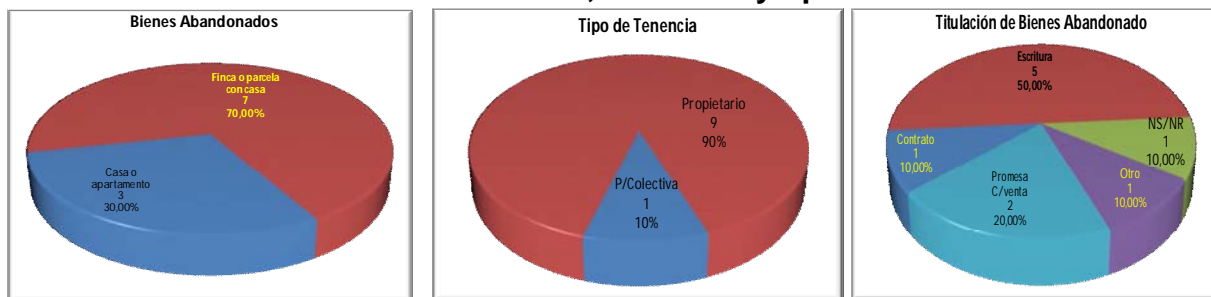
### Gráfico 6. Ingresos Vs Gastos Actuales por Familia



Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

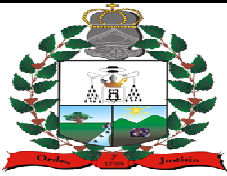
En cuanto a los bienes en el momento de su desplazamiento, 10 familias aseguran haber dejado 10 bienes abandonados, de los cuales aseguran que tres les fueron despojados. Entre las familias que dejaron bienes abandonados, sólo uno de ellos ha solicitado protección de bienes y de igual manera afirmaron que ninguno de los dos bienes se encuentran protegidos.

### Gráfico 7. Tenencia, titulación y tipo de Bienes



Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

En cuanto los tipos de bienes que reportan haber abandonado corresponden a 7 fincas o parcelas con casa y tres casas o apartamentos. En cuanto a la tenencia, 9 afirmaron que eran propietarios y uno afirma que era propiedad colectiva. Para respaldar la propiedad o tenencia de los bienes abandonados 5 afirman contar con escrituras, 2 con promesa de compraventa, uno con contrato, con algún otro documento y uno no sabe o no responde al respecto.



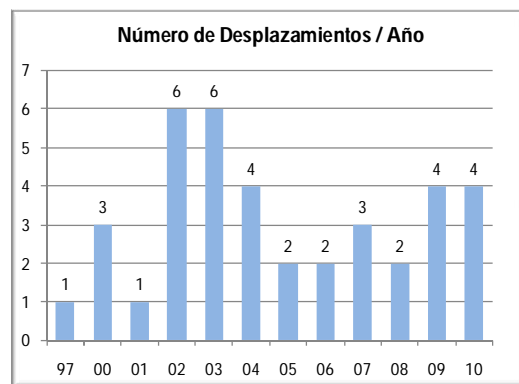
## b. DATOS DE DECLARACIÓN Y ORIGEN.

A la caracterización acudieron 30 Jefes de hogar y 8 cónyuges de personas declarantes y manifestaron que 50% de las familias habitan actualmente en zona urbana y el 50% restante en la zona rural del Municipio.

En cuanto al número de veces que han sido desplazados afirmaron que 78,9% de los hogares ha tenido un desplazamiento, 18,42% ha tenido dos episodios de desplazamientos forzados y una familia que es el 2,63% han sido obligados a desplazarse forzosamente por cuatro ocasiones.

Según lo manifestaron, los desplazamientos en esta zona se han venido presentando desde el año 1.997 y se siguió presentando hasta el 2.010. De acuerdo a los reportes, el fenómeno se empezó incrementó para los años 2.002 y 2.003 con 6 casos en cada año, de los que para los años posteriores disminuyó, pero conservó valores más o menos similares, lo que puede ser síntoma de un desplazamiento selectivo.

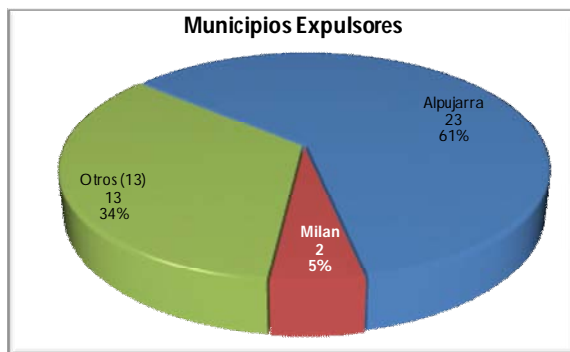
**Gráfico 8. Número desplazadas por año**



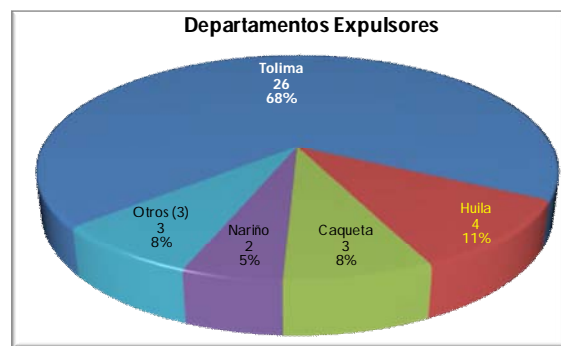
Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

En lo que refiere a expulsión, el dato más significativo corresponde a desplazamientos del mismo Municipio de alpujarra, que según los registrado son 23 familias que corresponden al 61%, Seguido de Milán con 2 reportes, y otros 13 Municipios con un caso cada uno. Ver gráfico.

**Gráfico 9. Municipios Expulsores**



**Gráfico 10. Departamentos Expulsores**



Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

En cuanto a los Departamentos que más han expulsado población de la cual Alpujarra es receptora está en

Calle 5 Carrera 6 esquina Nuevo Palacio Municipal “Matías Augusto Ospitia”

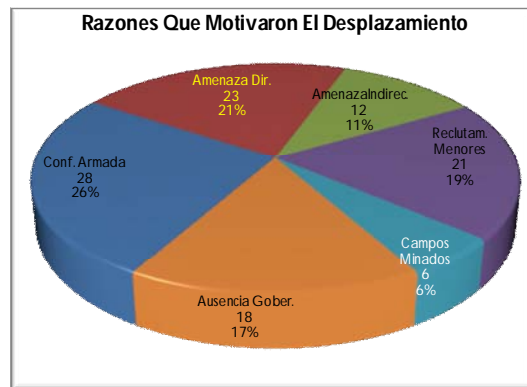
e-mail [alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co)

Alpujarra Tolima



primer lugar el Tolima con 26 familias que representan el 68% de la muestra, con aportes de los Departamentos del Huila con 4 registros, Caquetá con 3%, Nariño con 2 y otros tres Departamentos con un casi cada uno.

### Gráfico 11. Motivos Para el Desplazamiento



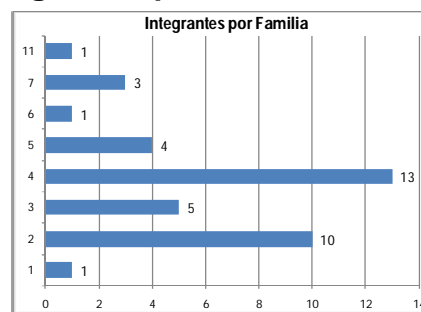
Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011

Entre los motivos más frecuentes como se muestra en el gráfico 11, es de incidencia marcada la confrontación armada con 40 familias, es decir el 26% de los registros totales, seguido de amenazas directas con 23 familias que representan el 21%, en tercer lugar aparece el reclutamiento de menores, posteriormente la ausencia de gobernabilidad con un reporte de 18 familias que son 17%, continúan las amenazas indirectas con 12 registros que constituyen el 11% de todas las amenazas y finalmente los campos minados con 6 registros, adicionalmente, 17 familias que constituyen el 44,74% de los hogares entrevistados afirmaron que hicieron parte de un desplazamiento masivo.

#### c. COMPOSICIÓN FAMILIAR.

La composición familiar antes y después del primer desplazamiento muestra que las familias contaban con un número de integrantes que van desde 1 hasta 11 personas por núcleo con un promedio de 4,32 integrantes por núcleo familiar. El gráfico ilustra la distribución detallada, según el cual la mayor incidencia es de 4 personas por núcleo en 13 familias, seguidos de 2 integrantes en 10 familias entre otros valores representativos.

### Gráfico 12. Número de integrantes por familia antes del primer desplazamiento



Fuente: Caracterización de Población Alcaldía de Alpujarra, 2.011



En otros aspectos, 18 hogares afirmaron que en el momento de su desplazamiento el hogar se fragmentó y hasta la fecha de caracterización 12 de ellos se ha vuelto a reunificar, sin embargo ninguno de éstos sólo 5 núcleos solicitaron ayuda al estado para su reunificación y de igual manera sólo dos afirman haber recibido apoyo en éste sentido. Esta información es concordante cuando se compara con los reportes individuales en los que según informaron 38 habitantes se habían separado de sus familia y ya se han vuelto a reintegrar.

En cuanto al derecho a la identificación, según informaron en el registro individual la totalidad de habitantes en situación de desplazamiento en el Municipio de Alpujarra cuentan actualmente con documento de identidad. De igual manera, se registró información que indica que sólo 5 hombres que son el 16,6% de varones mayores de 18 años cuentan con libreta militar.

Una vez desplazados, según los registros obtenidos 11,64% que corresponden a 17 de los pobladores en situación de desplazamiento caracterizados en el Municipio de Alpujarra aseguran que han solicitado Apoyo Psico-Social, pero también reportan que 14 personas han sido atendidas en este aspecto, lo que indicaría que se ha tenido una cobertura del 82,35%. Situación similar se presenta en cuanto apoyo mental se refiere, aspecto en relación al cual han realizado solicitud 11 habitantes y reportan haber recibido ésta atención un total de 8 habitantes que equivalen al 72,73% de las solicitudes.

La salud reproductiva y los programas dirigidos a jóvenes, son aspectos con muy bajo indicador ya que según se pudo determinar, sólo 3 mujeres que proporcionalmente corresponden a 7,89% de las mujeres entre 12 y 26 años asisten actualmente a programas de salud reproductiva.

De otra parte, se encontró que sólo 14 niños que representan el 58,33% de los registrados en el rango de 0 a 5 años de edad cuentan con 57 dosis de vacunas pentavalente, 14 niños en el mismo rango de edad han recibido en total 14 dosis de SRP, 5 niños entre los 5 y 7 años han recibido 8 dosis de refuerzo de Polio, 5 niños afirman haber recibido un total de 15 dosis de DPT y 5 han recibido 6 dosis de SRP.

Finalmente en cuanto a lo que se refiere a salud general de la población, 18 habitantes que son el 12,33% de la población registrada reportan haber sido diagnosticados con una Infección Respiratoria Aguda y 12 personas reportan haber tenido en algún momento una Enfermedad Diarreica Aguda.

En otros aspectos relevantes, dos familias que son cerca del 5,26% de los hogares entrevistados aseguran haber tenido algún familiar asesinado con anterioridad o después de los episodios de desplazamiento. De otra parte, tan sólo 25 familias que son el 65,79% del total de la población entrevistada afirman haber interpuesto algún tipo de demanda por los sucesos que motivaron su desplazamiento y que por éste motivo han sido asesinados 5 familiares.

De otra parte, 13,16% de las familias que suman 5 hogares, aseguran que algún familiar ha sido detenido arbitrariamente, tres hogares ha sido víctimas de secuestro, 2 familias han sufrido en su interior una violación o han sido víctimas de prostitución forzada, ningún hogar reporta haber tenido una víctima de minas y 7,89% de los núcleos que son en total 3 de ellos han sufrido al menos un reclutamiento forzado por parte de los grupos armados.

Al indagar sobre si todos los familiares del núcleo aún viven juntos, 16 núcleos que son el 42,1% afirman que sí, mientras que 57,9% de las familias afirma que actualmente no viven juntos.

Al consultar a la población entrevistada en cuanto al lugar donde realizaron la denuncia de su desplazamiento, los 12 núcleos familiares reportan haber hecho declaraciones en la UAO, 10 familias ante Acción Social, 2 hogares ante defensoría del pueblo, 4 en la procuraduría y en alguna otra instancia 38 familias. Adicionalmente, los núcleos aseguran que realizaron promedio 1,36 declaraciones ante oficina pública.